

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

DOCUMENTO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONTRATO N° 1.340-59-8-4419 DEL 31 AGOSTO DE 2018
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE
AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y LA UNIÓN TEMPORAL
EMPRESARIOS PRODUCTIVOS VALLE

TABLA DE CONTENIDO

Aspectos Generales de la Convocatoria	4
1. Introducción	4
2. Normatividad Aplicable a la Asistencia Técnica	5
3. Contexto Regional, Municipal y Local	6
4. Objetivo de la Convocatoria	6
5. Tipos y Números de Proyectos Productivos Financiados	6
6. Características Mínimas de los Postulantes	8
7. Líneas Productivas que Cofinancia la Convocatoria	8
8. Enfoque de la Convocatoria	8
9. Documentos para Anexar a la Convocatoria	9
10. Proceso de Selección de la Propuesta	9
11. Selección de Proyectos y Beneficiarios (Asociaciones)	10
12. Publicación Resultados y Municipios de Ejecución	11
13. Medio para Entregar la Propuesta	11
Referencias Bibliográficas	12

DOCUMENTO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El presente documento contiene los pasos requeridos para que las asociaciones de pequeños y medianos productores puedan presentar sus propuestas para acceder a los beneficios proporcionados por el Proyecto denominado ***“Implementación, fortalecimiento y mejoramiento de los proyectos de emprendimientos rurales, modelos pilotos de producción de alimentos, encadenamientos productivos del sector agropecuario y de seguridad alimentaria y desarrollo rural en el Valle del Cauca – 2018”***, financiado por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.

Invitación:

Seleccionar ochenta y cinco (85) proyectos entre los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca para el fortalecimiento del sector agropecuario, mediante asistencia técnica rural para el mejoramiento de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial a través del acompañamiento a pequeños y medianos productores en el Departamento.

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2018 (00:00 horas sábado)

Fecha de cierre: 14 de octubre de 2018 (24:00 horas domingo)

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Introducción

La Constitución Nacional, en su artículo 65 expresa que entre los fines del estado está el servir a la comunidad promoviendo la prosperidad general, así como la producción de alimentos gozará de especial protección del estado, por tal motivo el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “EL VALLE ESTA EN VOS”, y su Plan de Acción, conforme a la misión de dinamizar la vocación productiva del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad, en los sectores agropecuarios, agroindustrial, Ambiental y pesca, contempla el Programa, Fortalecimiento del sector agropecuario mediante la asistencia Rural podrán las asociaciones obtener el servicios de asistencia técnica agrícola, pecuaria, acuícola, y agroindustrial en todas sus etapas, la cual consiste en brindar un acompañamiento integral a los productores dentro de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de fortalecer sus capacidades y desarrollo de sus emprendimientos productivos, dentro del marco de los presupuestos participativos.

El alcance de los servicios de asistencia técnica rural y fortalecimiento están destinados a seleccionar, apoyar e implementar los proyectos productivos competitivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria, el fortalecimiento a los encadenamientos productivos, así como su desarrollo y emprendimiento en el sector rural. Esta asistencia técnica rural se adelantará a proyectos productivos sostenibles de pequeños y medianos productores en la áreas agrícolas, pecuarias, acuícolas y agroindustriales, en los municipios focalizados, que presenten débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado. Se busca que dichos proyectos logren promover el ordenamiento económico, social y ambiental de los territorios rurales, con el fin de fortalecer la capacidad de generación de ingresos, aumentar la productividad y mejorar la competitividad, de modo que se contribuya a la reducción de la pobreza rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

2. Normatividad Aplicable a la Asistencia Técnica

En Colombia según Saldaña (2016) la Asistencia Técnica Rural está enmarcada en la Ley 607 del 2000, donde se reglamenta su prestación como un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado para los pequeños y medianos productores, actividad que ha presentado diferentes cambios en sus lineamientos debido al requerimiento de políticas acordes con las necesidades del sector y con los nuevos retos que enfrentan las comunidades rurales.

La asistencia técnica agropecuaria, es considerada un instrumento para promover la competitividad y mejorar la calidad de vida de los productores del sector rural y representa una oportunidad invaluable para el desarrollo de las comunidades rurales de manera tal que puede trascender y modificar el entorno en el que se direcciona. Para el proyecto de *Implementación, fortalecimiento y mejoramiento del sector agropecuario mediante asistencia técnica rural* según el artículo 3 de la Ley 607 del 2000 menciona la definición de un pequeño y mediano productor.

Pequeños productores rurales, son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos. Igualmente, y para efectos de la presente Ley, son sujetos beneficiarios de la Asistencia Técnica Rural Directa, el pescador artesanal marítimo o sea aquel cuya embarcación es de menos de cinco (5) toneladas de registro neto, no posee equipo de ubicación y unas dimensiones máximas de tres (3) metros de manga y quince (15) metros de eslora; y el pescador artesanal continental, cuyo registro de embarcación individual indica no poseer motor.
(Min Agricultura, 2000, p.4)

Medianos productores rurales. Son medianos productores rurales, los poseedores o tenedores que a cualquier título exploten un predio rural, que supere el área y los ingresos de dos (UAF) unidades agrícolas familiares en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 (UAF) Unidades Agrícolas Familiares y que no superen en ingresos los 10 (diez) salarios mínimos mensuales vigentes.
(Min Agricultura, 2000, p.4)

3. Contexto Regional, Municipal y Local

El plan de desarrollo de seguridad alimentaria del Valle del Cauca menciona la amplia biodiversidad y fertilidad del Valle del río Cauca que siempre han caracterizado a esta región, como una zona altamente apta para el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, existiendo por ende una fuerte inclinación hacia las actividades productivas primarias entre las que se encuentra el sector agrícola, pecuario, minero, pesquero y la silvicultura (siembra y tala de bosque).

Para el presente proyectos los beneficiarios serán Los pequeños y medianos productores deben ser del Valle del Cauca de los diferentes municipios corregimientos y veredas con el fin de fortalecer los espacios productivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria, fortalecimiento a los encadenamientos productivos y desarrollo y emprendimiento rural, a través de la diversificación e implementación de proyectos productivos sostenibles de tipo agroindustriales, agrícolas, pecuarios y acuícolas.

4. Objetivo de la Convocatoria

Implementar, fortalecer y mejorar el sector agropecuario mediante asistencia técnica rural para el mejoramiento de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial a través de acompañamiento a pequeños y medianos productores en el Departamento del Valle del Cauca.

5. Tipos y Números de Proyectos Productivos Financiados

Se financiarán 85 proyectos de los siguientes tipos, según requerimiento del Plan de Desarrollo Departamental:

- **10 Unidades de organizaciones de pequeños productores agropecuarios**
Fomento de unidades productivas u organizaciones de pequeños productores agropecuarios organizados en el departamento del Valle del Cauca.

- **20 Unidades productivas de población escolar rural**
Para el establecimiento de huertas escolares en las instituciones educativas oficiales rurales del Departamento del Valle del Cauca.
- **16 Unidades de adultos mayores**
Para el establecimiento de huertas hortícolas en asociaciones de adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. Dichas asociaciones deben estar debidamente registradas o ser reconocidas en sus entornos municipales, locales, regionales, etc.
- **9 Unidades de comunidades indígenas**
Para el establecimiento de proyectos agrícolas y pecuarios en comunidades indígenas del Departamento del Valle del Cauca. Dichas comunidades indígenas deberán contar con el reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior y de Justicia.
- **7 Unidades de comunidades afrodescendientes**
Para el establecimiento de proyectos agrícolas y pecuarios en comunidades afrodescendientes del departamento del Valle del Cauca, debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior y de Justicia.
- **7 Unidades de asociaciones de pequeños campesinos**
Para el establecimiento de proyectos agrícolas y pecuarios en asociaciones de pequeños agricultores campesinos del Departamento del Valle del Cauca. Dichas asociaciones deberán estar debidamente registradas frente a las alcaldías municipales, UMATA o la Gobernación del Valle del Cauca.
- **8 Unidades de asociaciones de jóvenes rurales**
Para el establecimiento de proyectos agrícolas y pecuarios en asociaciones de jóvenes rurales emprendedores del Departamento del Valle del Cauca. Las asociaciones de jóvenes deberán ser ampliamente reconocidas en sus territorios y contar con los soportes legales que lo sustenten.
- **8 Unidades de asociaciones de mujeres campesinas**
Para el establecimiento de proyectos agrícolas y pecuarios en asociaciones de mujeres campesinas del departamento del Valle del Cauca. Las asociaciones de deberán ser ampliamente reconocidas en sus territorios y contar con los soportes legales que lo sustenten.

6. Características Mínimas de los Postulantes

Los postulantes deben cumplir al menos con las siguientes condiciones:

- Estar Asociado
- Contar con o tener intención de adelantar un proceso productivo agrícola, pecuario, acuícola o agroindustrial.
- Ser pequeño o mediano productor de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 de 2000.
- No tener cuentas pendientes con la justicia.
- No estar reportados en Contraloría y Procuraduría.
- No contar con cultivos ilícitos en los predios donde se adelantará la Asistencia Técnica.

NOTA

Las Instituciones Educativas NO deberán cumplir los puntos anteriores, pero están sujetas al cumplimiento de los criterios de evaluación Administrativos contemplados en el punto 11. Selección de Proyectos y Beneficiarios (Asociaciones), a excepción del RUAT.

7. Líneas Productivas que Cofinancia la Convocatoria

Se cofinancia el fortalecimiento de los procesos productivos de las asociaciones a través de la adquisición de insumos, herramientas, especies menores (pie de cría), semillas nativas, semillas fortificadas, equipos y materiales, entre otros que se requieran en el marco de esta convocatoria. Dicho fortalecimiento se acompañará de un acompañamiento técnico en campo y capacitación para la consolidación de la Asociatividad como instrumento para la autogestión y sostenibilidad de los beneficiarios.

8. Enfoque de la Convocatoria

El enfoque de la Convocatoria se concentra en el fortalecimiento de las asociaciones de pequeños y medianos productores en el departamento del Valle del Cauca para proyectos productivos de los tipos Acuícola, Agrícola, Agroindustrial y Pecuaria. Se busca promover la producción limpia, la agricultura de transición, así como la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Pecuarias. En

definitiva, se busca potenciar las capacidades y autonomía de las asociaciones para la generación y obtención de productos y/ o servicios con calidad e inocuidad en las unidades de producción.

9. Documentos para Anexar a la Convocatoria

- ✓ Formato presentación del proyecto completamente diligenciado **Anexo 1**
En este formato se encuentra los aspectos descriptivos, técnicos y presupuestales de cada propuesta de las organizaciones y de los proyectos.

- ✓ Documentos Administrativos por asociación.
Son documentos que deben aportar las asociaciones en conjunto con el formato de presentación del proyecto que se encuentra en el **Anexo 2**.
 - Copia de cédula del representante legal de la Asociación/Comunidad
 - Cámara de Comercio de la Asociación / Acta de Asociación
Instituciones Educativas: Resolución de Especialidad y Certificado de Representación Legal
 - RUT de la Asociación (En caso de que se tenga)
 - Soporte Antecedentes de la Policía Nacional
 - Soporte Antecedentes de la Contraloría
 - Soporte Antecedentes de la Procuraduría
 - Listado de asociados actualizado diligenciado en el **Anexo 3**
Instituciones Educativas: Listado SIMAT
 - Certificación firmada por Representante Legal donde indique que los asociados no cuentan con cultivos ilícitos en los predios de los beneficiarios o en las áreas de impacto del proyecto. **Anexo 4**

10. Proceso de Selección de la Propuesta

Para lograr que las asociaciones postulen sus respectivos proyectos ante la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca Departamental del Valle del Cauca, esta Entidad evaluará cada solicitud y, de acuerdo con su viabilidad, dará inicio a la estructuración aplicada de un proyecto a través de acompañamiento técnico para el logro de dicho fin.

La evaluación de las diferentes propuestas se adelantará con base en una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor conforme los puntajes obtenidos con base en la ponderación de la matriz de selección que se muestra en el numeral 11.

11. Selección de Proyectos y Beneficiarios (Asociaciones)

El esquema de evaluación será determinado por puntaje a través de la aplicación de la ponderación que se establece en la siguiente tabla:

COMPONENTE	CONTENIDO	PONDERACIÓN (%)
Descriptivo 20%	Nombre de la Organización	2
	Descripción del Contexto Local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	2
	Dispersión de la Población Beneficiaria	2
	Necesidad(es) que se Pretenden Resolver con el Proyecto	4
	Objetivo de la Propuesta	5
	Descripción de la Propuesta	5
Técnico 40%	Nombre del Proyecto	2
	Costo por Beneficiario	4
	Indicadores de Producto y de Gestión	4
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	6
	Propuesta Metodológica para la Implementación de la Alternativa	10
	Estructura Productiva Local, Municipal y Regional	10
	Entidades Aliadas del Sector Público y Privado	4
Presupuestal 20%	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas Desagregados	10
	Aporte por Entidad Participante	10
Administrativos 20%	Cámara de Comercio de la Asociación / Acta de Asociación <i>Instituciones Educativas</i> : Resolución de Especialidad y Certificado de Representación Legal	2
	RUT de la Asociación (En caso de que se tenga)	2
	Copia de Cédula del Representante Legal	2
	Listado de Asociados Actualizado y/o Listado SIMAT	5
	Registro RUAT (Aplica al Representante Legal)	5
	Soportes Policía Nacional	2
	Soporte de Contraloría y Procuraduría	2
	Total	100%

12. Publicación Resultados y Municipios de Ejecución

El resultado de esta actividad será una matriz ordenada (de mayor a menor), de los puntajes obtenidos por cada proyecto evaluado, de la cual se seleccionarán los primeros de cada tipo de proyecto productivo (10 Unidades de organizaciones de pequeños productores agropecuarios, 20 Unidades productivas de población escolar rural, 16 Unidades de adultos mayores, 9 Unidades de comunidades indígenas, 7 Unidades de comunidades afrodescendientes, 7 Unidades de asociaciones de pequeños campesinos, 8 Unidades de asociaciones de jóvenes rurales y 8 Unidades de asociaciones de mujeres campesinas, para un total de 85 unidades productivas), con el fin de fortalecer los espacios productivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria, fortalecimiento a los encadenamientos productivos y desarrollo y emprendimiento rural, a través de la diversificación e implementación de proyectos productivos sostenibles de tipo agroindustriales, agrícolas, pecuarios y acuícolas.

El listado servirá como referencia a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca Departamental del Valle del Cauca, para la priorización y selección definitiva de los proyectos y beneficiarios que serán objeto de asistencia técnica en el marco de la ejecución de esta propuesta. La selección definitiva constará en un Acta emitida por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca departamental del Valle del Cauca y que será publicada en la página web www.empresasproductivas.com.

13. Medio para Entregar la Propuesta

Todos los interesados podrán acceder a la información del proyecto a través de la página web www.empresasproductivas.com., así como descargar formatos de participación y demás. Se deben enviar las propuestas a través de la página desde de sábado 06 de octubre al domingo 14 de octubre (desde las 00:00 del sábado a las 24:00 del domingo)

La duración de dicha publicación será de nueve días, momento en el cual se deshabilitará el acceso y descargue de la información y documentación asociada a la convocatoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Min Agricultura (2000). Ley 607 de 2000. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado de:
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20607%20de%202000.pdf>
2. Saldaña, M.G. (2016) Enfoques y Métodos de la Asistencia Técnica Agropecuaria en el Municipio de Chaguaní, Cundinamarca (Tesis de Maestría) Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C. Colombia. Recuperado de:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21164/SaldanaGomezMelbaGicela2016.pdf?sequence=1>